

Y la Ciudad habiendola oido y entendido = Acordo y se resolvió
cañón en, canón le largarías por sus finas expresiones
y el amor y afecto con que atiende, y mira á esta vez Patencia
procurando zentension año soberano de la prompta y rendida
obediencia de este Consistorio en quanto puede conspuar á su

Real servicio.

Entra el Señor D. Nicolas Ancaína Res. ON

Al negocio de pautas y tinas de carne para las fortunas y á los generos como es
tibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad
practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quen informo
maso de la rimpto por el D. Nicolas Ancaína uno
de los actuales Jueces Executores, resolvió lo siguiente
Que la Libra de Pimentones se venda á diez mrs.
La de Canola á quatro mrs.

La de Perles á seis cuartos

La de Macaril á seis cuartos.

Acordo la Ciudad vigane en lo anterior con lo de ma
yeralado á la obra en peris, como es tible, hasta que
orde nueva providencia.

El Señor D. Matheo de Zorally Res. á quien se
cometio la propuesta de Diputados de la divisione de Corne
ra, la hizo en la forma siguiente

Seaytruyol} Para el Parico de Seaytruyol á Diego de Canola